



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CO1.PCCNTR.7348657 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7348657 de 2025
OBJETO	SERVICIOS PROFESIONALES-APOYAR EN EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL PARA QUE SE EJECUTEN Y SE LLEVEN A CABO DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA_
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	29/1/2025
FECHA DE INICIO	3/2/2025
PLAZO INICIAL	331
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
RAZÓN SOCIAL	ANDRES MAURICIO MARTINEZ CASTRILLON
CC o NIT	79.747.591
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
VALOR INICIAL	51.077.198
FORMA DE PAGO	El valor total del presente contrato será de CINCUENTA Y UN MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/Cte. (\$ 51.077.198,00,00 M/Cte.). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) primer pago proporcional correspondiente al mes de FEBRERO por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/Cte. (\$ 4.360.248,00 M/Cte.), b) Diez (10) pagos iguales por los



	meses de marzo a diciembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/Cte. (\$ 4,671,695.00 M/Cte.).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1525
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	51.077.198
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	51.077.198
VALOR TOTAL EJECUTADO	51.077.198
SUPERVISOR	LUIS ALBERTO GOMEZ GRAJALES
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica

ASPECTOS TÉCNICOS

Obligaciones

En virtud de la suscripción CO1.PCCNTR.7348657 de 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Realizar con el instructor visitas técnicas a los ambientes de formación y entregar concepto a los Establecimientos Educativos	SI	Informes mensuales del contratista cargados en el SECOP
2. Apoyar en la elaboración del plan operativo anual institucional del programa entre el Centro de Formación con el Establecimiento Educativo articulado, y concertar con el mismo la entrega de información referida para el programa: Informes, formatos y demás solicitados por las Secretarías de Educación y Regionales del SENA según acuerdos establecidos.	SI	Informes mensuales del contratista cargados en el SECOP
3. Apoyar el seguimiento y evaluación al cumplimiento del plan operativo institucional juntamente con el Establecimiento Educativo articulado para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el convenio.	SI	Informes mensuales del contratista cargados en el SECOP
4. Gestionar y realizar el informe de gestión en cumplimiento de las obligaciones contractuales del programa.	SI	Informes mensuales del contratista cargados en el SECOP



5. Dinamizar y acompañar el proceso de ejecución de la formación impartida por los instructores, tanto de manera presencial como a través de los medios digitales de apoyo dispuestos por el SENA. Este ejercicio se llevará a cabo con base en los lineamientos y elementos establecidos en la Guía de Desarrollo Curricular y el Manual de Articulación vigente en la plataforma COMPROMISO, asegurando la calidad y pertinencia del proceso formativo	SI	Informes mensuales del contratista cargados en el SECOP
6. Generar las orientaciones y la logística necesarias que permita realizar las actividades de inscripción, matrícula y certificación en el marco del programa de articulación con la media.	SI	Informes mensuales del contratista cargados en el SECOP
7. Apoyar y cumplir con lo establecido en la normatividad interna SENA para realizar el proceso de articulación con la media.	SI	Informes mensuales del contratista cargados en el SECOP
8. Gestionar oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.	SI	Informes mensuales del contratista cargados en el SECOP
9. Realizar el seguimiento y validar los reportes de la ejecución del presupuesto del centro de formación en lo relacionado al programa de articulación con la media.	SI	Informes mensuales del contratista cargados en el SECOP
10. Responder oportunamente las comunicaciones, peticiones, y demás actuaciones administrativas que le correspondan según su objeto contractual y obligaciones.	SI	Informes mensuales del contratista cargados en el SECOP
11. Apoyar operativamente las etapas preparatoria, precontractual, contractual y pos contractual de conformidad con las normas legales vigentes e internas del SENA para adelantar los procesos contractuales.	SI	Informes mensuales del contratista cargados en el SECOP
12. Apoyar en la elaboración de estudios previos y presupuesto de los procesos adelantados por el Centro de Formación.	SI	Informes mensuales del contratista cargados en el SECOP
13. Apoyar en la elaboración de evaluaciones del desarrollo del proceso formativo y a entregar informes de seguimiento sobre los avances, logros y áreas de mejora, a fin de garantizar la efectividad del programa y la calidad del aprendizaje de los educandos.	SI	Informes mensuales del contratista cargados en el SECOP

ASPECTOS LEGALES

Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
NRO. DE PÓLIZA	60-44-101014573



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
CERTIFICADO O ANEXO	60-44-101014573		
FECHA EXPEDICIÓN	29/1/2025		
FECHA APROBACIÓN	3/2/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	29/1/2025	30/4/2025	4.671.695

Cumplimiento del objeto

Se cumplió a cabalidad y satisfacción el objeto del contrato, así como las obligaciones específicas y generales del mismo.

Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión 3/2/2025

Liquidación del negocio jurídico

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el



evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. .

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

OBLIGACIONES DEL SENA: Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: **1)** Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. **2)** Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. **3)** Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. **4)** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. **5)** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6)** Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. **7)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. **8)** Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. **9)** Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. **10)** Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **11)** Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. **12)** Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. **13)** Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. **14)** Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. **15)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

ASPECTOS FINANCIEROS

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	51.077.198
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00



Valor final del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor ejecutado	51.077.198
Valor pagado	51.077.198
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma 04/03/2026

LUIS ALBERTO GOMEZ GRAJALES
Supervisor del contrato

Elaboró: Luis Miguel Ariza Grisales – Apoyo administrativo Luis Miguel Ariza G.